**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD NÚMERO 054/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas del día trece de julio del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **054/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: **“Proceso de inscripción, requisitos, estatutos o documentación legal para poder crear una asociación de consumidores. Si es posible un ejemplo de Asociaciones de Consumidores.”,** se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y, que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PORPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE,** adjuntando un archivo en formato word, en el cual la Unidad de Participación Ciudadana, de la Dirección de Ciudadanía y Consumo, de la Defensoría del Consumidor, brinda una explicación sobre las competencias legales que posee la Defensoría del Consumidor, con respecto al tema de las Asociaciones de Personas Consumidoras.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia